

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

## Ejecutivo Nº 2018-0809

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habérsele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a LEONARDO LEON GONZALEZ, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 66 Nº 10-62, oficina 101 de esta ciudad ó en el correo electrónico: <a href="mailto:leonardo.leong@gmail.com">leonardo.leong@gmail.com</a>. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$250.000.00.

<u>Comuníqueseles su designación</u> en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No.  $\underline{64}$  del  $\underline{02\text{-}09\text{-}2021}$ , fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria

ym